

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:777/2016

RENUEVA AUTORIZACIÓN DE ESTACIÓN EXPERIMENTAL "SYNGENTA S.A." DESTINADA A PROBAR PLAGUICIDAS.

Santiago, 05/02/2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; las Resoluciones del Servicio N° 3670 de 1999 que establece normas para la evaluación y autorización de plaguicidas y N° 5846 de 2011 que señala requisitos para reconocer idoneidad de Estaciones Experimentales destinadas a probar plaguicidas, la solicitud del Sr. Pedro Donoso Maslov, en representación de la Estación Experimental "SYNGENTA S.A.", y lo informado por la Sección Inocuidad.

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante Resolución del Servicio N° 7.218 de 31 de Diciembre de 2008 se autorizó a la Estación Experimental "SYNGENTA S.A.", para probar plaguicidas en nuestro medio, en los términos establecidos en la Resolución del Servicio N° 3670 de 1999.
- 2. Que mediante carta de fecha 26 de Enero de 2016, se han presentado antecedentes actualizados sobre aquellos que permitieron dar origen a la autorización de la citada estación experimental.
- 3. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

- 1. Autorizase la renovación por un período de 5 años, a partir de la fecha de la presente resolución, el reconocimiento como estación experimental, para los efectos de lo establecido en la Resolución del Servicio Agrícola y Ganadero Nº 3670 de 1999, a la Estación Experimental "SYNGENTA S.A.", ubicada en Ruta 5 Sur, Km. 103,5, Requinoa, representada por el Sr. Sr. Pedro Donoso Maslov, domiciliado en Avenida Vitacura 2939, Oficina 201, Las Condes.
- 2. El Servicio podrá supervisar la Estación Experimental, cada vez que lo estime conveniente, a objeto de verificar el cumplimiento de la normativa vigente y de los requisitos exigidos para estos efectos, quedando facultado, asimismo, para poner término a este reconocimiento si se modifican las condiciones que motivaron su aceptación.
- 3. Derogase Resolución N° 731 de 03-02-2016.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Attitus

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital			

IFC/IFC/VSC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología Or.OC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro Colaborador/a Sección Inocuidad Or.OC
- Jeannette Perez Navarrete Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos Or.OC
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or VI
- Claudio Eduardo Moore Tello Encargado(a) Protección Agrícola y Forestal Región de O'Higgins Or.VI
- Raúl Pizarro S. Syngenta S.A.



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/CBAE7C131C75B0C7B8EFEFF0EE600A1D43F92EA1